



**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

- D<sup>a</sup>. Catalina Barragán Magdaleno

Grupo Municipal IU-LV-CA

**Sres. y Sras. Concejales/as**

- D. Francisco Javier Álvarez Romero

Grupo Municipal IU-LV-CA

- D. Justiniano Álvarez Serrano

Grupo Municipal IU-LV-CA

- Don José Manuel Ruiz Galiano

Grupo Municipal PSOE

- Don Tomás Álvarez Buenestado

Grupo Municipal PSOE

- Doña María José Fernández Rodríguez

Grupo Municipal PP

- D. Julián Rueda Fernández

Grupo Municipal CDeI

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Purificación Medina Jurado

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En la localidad de Cardena, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

Faltan a la presente sesión D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán, miembro del Grupo Municipal IU-LV-CA y Doña María Trinidad Moreno Moreno, miembro del Grupo Municipal PP,

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

justificando sus ausencias.

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

<b>PUNTO 1.-</b>	<b>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.</b>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, pregunta a los miembros presentes de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 28 de septiembre de 2018.


No se efectúan observaciones por lo que el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, SIETE VOTOS A FAVOR.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad que ostentan las Administraciones Públicas de corregir los errores materiales o de hecho, acuerda, asimismo en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, SIETE VOTOS A FAVOR, subsanar el error padecido en el “PUNTO 8: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2018, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS”, en los siguientes términos:

**DONDE DICE**

.....//.....

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2018 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2018.**

Código seguro de verificación (CSV):  2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018  
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

plm\_lima\_corto\_firma\_01



## Ayuntamiento de Cardeña

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar, referidos al ejercicio económico.

No obstante, la actividad de la Corporación es una cosa viva y por tanto inevitable que en el desarrollo de la misma durante el ejercicio económico aparezcan nuevas necesidades o que el cálculo de las cantidades asignadas sean insuficientes, por lo que es necesario que se establezcan los mecanismos precisos para que se incorporen las alteraciones.

Como consecuencia de lo anterior es necesario efectuar una modificación de créditos, en las partidas que se indican, con objeto de suplementar los créditos inicialmente asignados para hacer frente a los gastos que han de realizarse hasta final de año:

214.143.00.-	Retribuciones Programa Emprende.	1.600,00 €
241.160.00.-	Seguridad Social: Programa Emprende.	1.000,00 €
231.143.00.-	Retribuciones Contrataciones Empleo Social.	2.500,00 €
213.160.02.-	Seguridad Social: Contrataciones Empleo Social.	1.500,00 €
338.226.21.-	Festejos.	5.000,00 €
<b>338.226.21.-</b>	<b>Equipamiento Informático.</b>	<b>1.200,00 €</b>
	<b>TOTAL -----</b>	<b>12.800,00 €</b>

### **DEBE DECIR:**

.....//.....

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2018**  
**MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2018.**

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar, referidos al ejercicio económico.

No obstante, la actividad de la Corporación es una cosa viva y por tanto inevitable que en el desarrollo de la misma durante el ejercicio económico aparezcan nuevas necesidades o que el cálculo de las cantidades asignadas sean insuficientes, por lo que es necesario que se establezcan los mecanismos precisos para que se incorporen las alteraciones.

Como consecuencia de lo anterior es necesario efectuar una modificación de créditos, en las partidas que se indican, con objeto de suplementar los créditos inicialmente asignados para hacer frente a los gastos que han de realizarse hasta final de año:

214.143.00.-	Retribuciones Programa Emprende.	1.600,00 €
241.160.00.-	Seguridad Social: Programa Emprende.	1.000,00 €
231.143.00.-	Retribuciones Contrataciones Empleo Social.	2.500,00 €
213.160.02.-	Seguridad Social: Contrataciones Empleo Social.	1.500,00 €
338.226.21.-	Festejos.	5.000,00 €
<b>920.626.00.-</b>	<b>Equipamiento Informático.</b>	<b>1.200,00 €</b>
	<b>TOTAL -----</b>	<b>12.800,00 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):



**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**

2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018



<b>PUNTO 2.-</b>	<b>TOMA DE POSESIÓN DE DON TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO EN EL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA.-</b>
------------------	---

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta al Pleno municipal de la expedición de la credencial de Concejal del Ayuntamiento de Cardeña, por la Junta Electoral Central, con fecha 20 de septiembre de 2018, a favor de DON TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO, DNI: 75.703.922-C, núm. 5 en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE de Andalucía) por la que concurrió a las pasadas Elecciones Locales, asimismo se informa que ha sido formulada declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la Secretaria General se hace entrega de la credencial de Concejal a DON TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO.

Acto seguido se procede a prestar por dicho Concejal promesa o juramento del cargo según la siguiente fórmula establecida en el RD 707/1979, de 1 de abril:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cardeña con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Acto Seguido la Sra. Alcaldesa le da la enhorabuena a DON TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO en nombre de la Corporación municipal y le da la bienvenida a la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

**PUNTO 3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 586/2018, DE 22 DE OCTUBRE.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura al Decreto de la Alcaldía Núm. 586/2018, de 22 de octubre, que presenta la siguiente literalidad:

“Visto el oficio recibido en este Ayuntamiento, con fecha 17 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 5 de Córdoba, comunicando la admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 232/2018, interpuesto por ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL ESPAÑA, CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, por el presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** ENCOMENDAR a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la representación y defensa en el Procedimiento Abreviado 232/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo Núm. 5, de Córdoba, indicado.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente Decreto a la Diputación Provincial a los efectos indicados.”

Enterado el contenido del punto epigrafiado, el Pleno en votación ordinaria por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** RATIFICAR la Resolución de la Alcaldía Núm. 586/2018, de 22 de octubre, en los términos anteriormente transcritos.

**SEGUNDO.-** Que se remita certificación del presente acuerdo a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento y efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018



**PUNTO 4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 8/2018, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pone en conocimiento del Pleno Municipal el contenido del expediente epigrafiado, de acuerdo con lo siguiente:

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 8/2018 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2018.**

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar, referidos al ejercicio económico.

No obstante, la actividad de la Corporación es una cosa viva y por tanto inevitable que en el desarrollo de la misma durante el ejercicio económico aparezcan nuevas necesidades o que el cálculo de las cantidades asignadas sean insuficientes, por lo que es necesario que se establezcan los mecanismos precisos para que se incorporen las alteraciones.

Como consecuencia de lo anterior es necesario efectuar una modificación de créditos, en las partidas que se indican, con objeto de suplementar los créditos inicialmente asignados para hacer frente a los gastos que han de realizarse hasta final de año:

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

920.626.00	Equipamiento Informático-----	1.200,00 €
1532.619.01	Inversiones Financieramente Sostenibles -----	10.000,00 €
	TOTAL -----	11.200,00 €

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la modificación de créditos, mediante suplemento de créditos, por importe de 11.200,00 €, en las partidas del Presupuesto del ejercicio 2018 indicadas.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.- MODIFICACIÓN NÚM. 8/2018.**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**IMPORTE DEL CRÉDITO**


920.626.00.- Equipamiento Informático.	1.200,00 €
1532.619.01.- Inversiones Financieramente Sostenibles.	10.000,00 €
TOTAL -----	11.200,00 €

**RECURSOS FINANCIEROS PARA FINANCIAR EL EXPEDIENTE DE CRÉDITOS 8/2018. MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

La financiación de la modificación de créditos núm. 8/2018, mediante suplemento de créditos, por importe de 11.200,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales  
procedente de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2017 ----- 11.200,00 €

El expediente epigrafiado tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del RD 50/1990, consta de:

Código seguro de verificación (CSV):  2A01BA168E75BE4E1B9D

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018  
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

plm\_lima\_corto\_fepu\_01





- Memoria justificativa de la necesidad de efectuar una modificación de créditos mediante suplemento de créditos.
- Partidas presupuestarias que se suplementan.
- Carácter específico y concreto de los gastos a los que afecta e imposibilidad de demorarlos hasta el ejercicio siguiente.
- Medios económicos para financiar esta modificación.
- Informe de Secretaría-Intervención.
- Informe sobre Estabilidad Presupuestaria.
- Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

En congruencia con los informes que constan en el expediente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, emitidos por los tres miembros presentes del Grupo Municipal IU-LV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y el miembro del Grupo Municipal CDeI, y UNA ABSTENCIÓN emitida por el miembro presente del Grupo Municipal PP, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 8/2018 mediante suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2017, por importe de 11.200,00 €, que afecta a las partidas anteriormente indicadas.



**SEGUNDO.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo adoptado con carácter inicial, en caso contrario el Pleno dispone de un mes para resolverlas.

<b>PUNTO 5.-</b>	<b>SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, EL PRÓXIMO DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2018.-</b>
------------------	--

De conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Electoral General, se procede a efectuar sorteo público para la designación de miembros de las Mesas Electorales con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento de Andalucía el próximo día 2 de diciembre de 2018, aprobándose dicho sorteo por SIETE VOTOS A FAVOR unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, con el siguiente resultado:

**DISTRITO 01**

**SECCIÓN 001**

**MESA A**

**TITULARES**

**D.N.I.**

**PRESIDENTE:** Juan Jurado Torres

----

**1º VOCAL:** Lorena Castillejo Calé

----

**2º VOCAL:** Josefa Santiago Valcárcel

----

**SUPLENTE**

**D.N.I.**

**DE PRESIDENTE:** Marta Montoro Díaz

----

**DE PRESIDENTE:** Isabel Gutiérrez Álvarez

----

**DE 1º VOCAL:** María del Carmen Calé Merino

----

Código seguro de verificación (CSV):



**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**

2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018



## Ayuntamiento de Cardena

DE 1<sup>er</sup> VOCAL: Ricardo Gómez Vacas ----  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: Mateo Sánchez Vacas ----  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: Antonia Delgado Sigüenza ----

### DISTRITO 01

### SECCIÓN 002

### MESA U

#### TITULARES

D.N.I.

**PRESIDENTE:** Arturo Merchán Torralbo ----  
**1<sup>er</sup> VOCAL:** Antonio Jesús Merchán González ----  
**2<sup>o</sup> VOCAL:** Ana María Carretero Moya ----

#### SUPLENTE

D.N.I.

**DE PRESIDENTE:** Yolanda Muñoz Muñoz ----  
**DE PRESIDENTE:** Miguel Pablo Redondo de la Calle ----  
**DE 1<sup>er</sup> VOCAL:** Juan Francisco Romero Gómez ----  
**DE 1<sup>er</sup> VOCAL:** Isabel Muñoz Copado ----  
**DE 2<sup>o</sup> VOCAL:** Antonio Copado Arévalo ----  
**DE 2<sup>o</sup> VOCAL:** Juana González Martínez ----

### DISTRITO 01

### SECCIÓN 001

### MESA B

Código seguro de verificación (CSV):



**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**

2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

<b><u>TITULARES</u></b>	<b><u>D.N.I.</u></b>
<b>PRESIDENTE:</b> Ana Pizarro Cachinero	----
<b>1º VOCAL:</b> Antonio José Sánchez Ruiz	----
<b>2º VOCAL:</b> Esteban Díaz Cañadas	----

<b><u>SUPLENTE</u></b>	<b><u>D.N.I.</u></b>
<b>DE PRESIDENTE:</b> Francisco Javier Cañadas Cachinero	----
<b>DE PRESIDENTE:</b> Pedro Andrés Cachinero Guillén	----
<b>DE 1º VOCAL:</b> Francisco Olmo Jurado	----
<b>DE 1º VOCAL:</b> Victoria Serrano González	----
<b>DE 2º VOCAL:</b> Juan Luna Copado	----
<b>DE 2º VOCAL:</b> Antonio Ruiz Cañadas	----

<b>PUNTO 6.-</b>	<b>MOCIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.</b>
------------------	---

Por la Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, se da lectura a la MOCIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES que presenta la siguiente literalidad:

**“Preámbulo.**

Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada Municipio.

Recientemente ha sido aprobado en el Congreso de Diputadas y Diputados el Pacto de Estado contra la violencia a las mujeres, y aunque dicho Pacto no es el mejor que se podría haber llevado a cabo, si es cierto que junto a la ley Integral son herramientas para plasmar los

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018



mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres victimas de violencia así como prevenir la misma en las futuras generaciones.

Sin embargo es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales. Los 54 asesinatos de mujeres (Según nuestro computo) que llevamos en los 7 meses de este año, más 1@s 6 criaturas asesinadas a manos de los agresores, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad nos hace pensar que aunque el camino Institucional empezado con el Pacto de Estado, debido a la presión social de los colectivos de mujeres de todo el Estado español, no es suficiente, si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores, sean quienes sean, no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres victimas de violencia.

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo “gestos Institucionales” que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada. Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importante de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa. Por todas las razones anteriores esta Plataforma propone al pleno del Ayuntamiento de (Nombre del Municipio) los siguientes acuerdos.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

- 1- Que desde la primera semana de Noviembre se coloque simbología (Banderas, pancartas) visibles contra la violencia a las mujeres, en los Ayuntamientos.
- 2- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 23 de Noviembre a las 12 H. en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.
- 3- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo,
- 4- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.
- 5- Mupis publicitarios, a la entrada de cada municipio con el eslogan “Municipio (o nombre del pueblo) libre de violencias machistas (mupis existentes en muchos municipios de nuestra comunidad y de otras comunidades.
- 6- Partida con dotación presupuestarias en los presupuestos de 2.019 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.
- 7- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.
- 8- Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de Estado.
- 9- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.

Córdoba a 8 de Agosto de 2.018.”

Sometido el asunto epigrafiado a votación, el Pleno en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR emitidos por los tres miembros presentes del Grupo municipal de IU-LV-CA, los dos miembros integrantes del Grupo Municipal PSOE y el miembro del Grupo Municipal CDeI, y UNA ABSTENCIÓN del miembro presente del Grupo Municipal PP, acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018



– PRESTAR APROBACIÓN a la Moción epigrafiada en los términos anteriormente indicados, y, por ende, aprobar los acuerdos en ella contenidos.

<b>PUNTO 7.-</b>	<b><u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CÓRDOBA), SOBRE EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL LOBO IBÉRICO PROMOVIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.</u></b>
------------------	--

Por parte de Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se da lectura a la siguiente Moción que se transcribe literalmente a continuación:

“La palabra DEHESA viene del latín “defensa” que significa defensa, pues los primeros pobladores de nuestra zona construían vallados de piedra para proteger y mantener su ganado, a la vez que con los desmontes y entresacas ganaban terreno a la maleza imperante, adaptándolos a sus usos agrícolas y ganaderos. Por tanto, la dehesa es hoy un ecosistema derivado del bosque mediterráneo constituido principalmente por especies arbóreas de Quercineas y estratos herbáceos controlados por la mano del hombre y un ejemplo típico de explotación agropastoril (único en Europa).

Este sistema adhesionado tiene una gran importancia económica y social en las sierras de Huelva, Sevilla y Córdoba siendo, de esta última, su exponente máximo la Comarca de Los Pedroches. A este respecto y ante la necesidad de preservar la supervivencia de estos espacios, implicando sociedad y administración, la Junta de Andalucía promovió el Pacto Andaluz por la Dehesa en 2005 a través de sus Consejerías de Agricultura Ganadería y la de Medio Ambiente. Con la Ley 7/2010 de 14 de julio se estableció un marco regulador para la Dehesa que asegure la conservación y

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

viabilidad económica, de este tipo de explotación, respetando su biosostenibilidad.

Una extensa parte del Término Municipal de Cardeña fue declarado Parque Natural por Ley en julio de 1989 debido a su riqueza vegetativa, variedad faunística e impactante paisaje. Esta franja de terreno protegido se encuentra situada entre las cuencas de los ríos Yegüas (linde con el Parque Natural Sierra de Andújar), de relieve escarpado y de grandes barrancos donde prevalecen dos zonas: una con vegetación de monte mediterráneo (madroños, lentisco, jaras, etc), otra de grandes extensiones de pinares (negral y piñonero) y alcornoques, y el río Arenoso de relieve alomado típico de la dehesa Pedrocheña donde se ubican los robledales de Venta del Charco y un inmenso y rico mar de jóvenes encinas. Su diversidad de fauna cohabita e interactúa sin grandes desequilibrios a lo largo del territorio. Desde especies cinegéticas como el ciervo, jabalí, gamo, perdiz, paloma, conejo a otras protegidas como las rapaces (las dos grandes águilas), félidos (gineta, meloncillo, tejón, garduña, gato montés ...), aves de paso (estivales e invernales), nidificantes (cigüeñas, avefrías, zorzales, tortola común diversidad de anátidas,) y otras especies protegidas y recuperadas (nutria, lince y lobo). Todo ello ha ido conformando un bello y reconocido monumento natural cuya madre es esta Sierra pero que ha tenido la tutela, humilde y agradecida, de sus antiguos y actuales moradores.

El lobo es un cánido del tamaño de un perro, que, para alimentarse, se asocia en jarcas de 8 a 10 ejemplares, moviéndose o actuando sobre un territorio de unos 40 kilómetros cuadrados. Siempre en lucha con los humanos por un espacio de supervivencia el hombre se defendía con mastines armados de carranclas y durmiendo al lado de su ganado y el lobo soportando la eliminación de sus camadas. Siempre ha habido entre ellos una relación de miedo/aprecio, que vistos los escasos ejemplares existentes (en los barrancos del río Yegüas entre las lindes de los Parques Naturales de Cardeña y Andújar) ha quedado en un respeto casi místico. La interrogante es porque este animal no volvió a ocupar sus espacios perdidos tras la fuerte emigración, en la zona, de los años 60 y 70 con el consiguiente despoblamiento humano y el abandono de explotaciones agroganaderas. Parecido caso al de la perdiz.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardeña.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018





Es conocida la voluntad de la Junta de Andalucía en declarar Parques Naturales las Sierras Norte de Sevilla y Córdoba, con el propósito de establecer un corredor verde y protegido que las una con las de Huelva para, ante el éxito cosechado en la recuperación del lince, a través de uno o varios Programas LIFE de la CE, pasar a la acción con el LOBO. Olvidan varios factores que no han tenido en cuenta:

- A) La aceptación de la población humana implicada.
- B) Acordarlo con los agentes sociales y económicos involucrados (ganaderos y cazadores).
- C) La viabilidad de esta coexistencia pues las fincas cinegéticas están valladas para que no salgan sus reses y las ganaderas mantienen un sistema de explotación extensiva libre en el campo.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cardeña eleva esta MOCIÓN para su análisis, debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a no activar y/o retirar programas de recuperación del lobo ibérico, en zona, una vez finalice su proyecto informativo actual sobre este cánido denominado “cambio de actitudes”, ni acometer repoblaciones, del mismo, limitándose a convenios puntuales con los dueños de fincas donde permanecen poblaciones de esta especie.
- 2.- Mandatar a esta Alcaldía para que remita esta moción al resto de los municipios de la Comarca de los Pedroches, para su examen y aprobación, ante un posible y futura afectación.
- 3.- Elevar este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente a los efectos oportunos.”

Acto seguido interviene Doña Catalina Barragán Magdaleno poniendo de relieve que desde el Grupo Municipal de IU-LV-CA quieren plantear varias cuestiones para que no haya ningún tipo de engaños a la población del municipio, así argumenta que el proyecto LIFE LOBO es un proyecto europeo, no es un proyecto municipal por lo que el Ayuntamiento no tiene competencias para retirar ese proyecto, es decir, aunque todos los Ayuntamientos de la zona afectada votaran en contra del LIFE LOBO esto no sería determinante para que el programa se retire o no se ponga en

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

marcha.

Continúa manifestando la Sra. Alcaldesa que a su Grupo Municipal le sorprende que sea el Grupo Municipal PSOE el que traiga esta Moción cuando es la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Partido Socialista, quien ha impulsado este proyecto, quien lo ha promovido y lo coordina, por ello las vecinas y los vecinos de Cardeña, Azuel y Venta del Charco tienen que tener muy claro que quien promueve el proyecto, que es la Junta de Andalucía, es quien tiene la facultad de dar marcha atrás, es decir, el Partido Socialista en la Junta de Andalucía y en el Gobierno Central, por lo tanto esto es algo que deben tener claro las vecinas y los vecinos de nuestro municipio, que esto no depende del Partido Socialista de Cardeña, sino del Partido Socialista a nivel autonómico y estatal que no solo no está parando el Proyecto sino que lo está promoviendo, incentivando y recabando todos los apoyos que cree que debe tener el programa. Así, con todos los respetos por la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE en Cardeña, es el propio Partido Socialista el que quiere impulsar este proyecto.

Desde el Grupo Municipal de IU-LV-CA ya se ha manifestado en otras ocasiones, ante este Pleno, que este proyecto no se ha gestionado bien porque no se ha contado con las personas que viven en el territorio y que son las más directamente afectadas, cree que se ha gestionado mal porque no se ha dado la información y la participación que requería dicho proyecto, poniendo como ejemplo cuando se declaró Parque Natural a Cardeña que conllevó muchos problemas por la desinformación y la falta de participación de la población, por lo que antes de promover el LIFE LOBO se tenía que haber informado a la población de los territorios afectados. Se han pedido que se celebren reuniones, hasta la fecha solo se ha celebrado una en el Centro de Visitantes donde quienes asistieron eran mayoritariamente dueños de fincas, grandes propietarios fundamentalmente, donde se manifestó por los asistentes lo que consideraron, pero esas reuniones tenían que ser más abiertas y trabajar con todos los sectores y colectivos del municipio, cosa que no se ha hecho. Cree la Sra. Alcaldesa que ahí es donde está el malestar de los vecinos en la falta de información, planteando al Grupo Municipal PSOE, si lo considera conveniente, hacer una enmienda y darse un plazo de tiempo, antes de posicionar el voto, para hacer esas reuniones con todos los colectivos y a partir de ahí se tome por cada uno la decisión que se considere oportuna.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardeña.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018



Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que en la reunión que se celebró se explicó que el proyecto LIFE LOBO no lo promovió el Partido Socialista sino que lo hizo un grupo de ecologistas en acción de la Sierra de Ronda que presentan una propuesta en la Consejería de Medio Ambiente y después se presentó a todas las Juntas Rectoras de los Parques. El Partido Socialista no gobierna en mayoría necesita apoyos, y esos apoyos son también quienes están promoviendo este proyecto, en Andalucía Unidos-Podemos también apoya el proyecto. Desde el Partido Socialista de Cardeña se han tenido reuniones con el Delegado de Medio Ambiente y les han llevado las quejas que han considerado oportunas, afirmando que no quieren quitar este programa sino que si existen otros programas posteriores de reintroducción del lobo que no se activen porque este el objetivo último que se está buscando, y a fin de evitar los problemas que puedan darse en Cardeña esta es la postura por la que ha optado el Grupo Municipal PSOE. La Moción no se va a retirar pidiendo que se vote y que se le de la tramitación que en ella se contiene, para que desde la Consejería de Medio Ambiente no se promueva ningún proyecto nuevo de recuperación.

Asímismo indica que no se han realizado más reuniones porque el Ayuntamiento de Cardeña quedó fuera del proyecto al no votar el apoyo al proyecto, es decir que el Ayuntamiento de Cardeña no forma parte del proyecto del lobo por eso se hizo la reunión en el Centro de Visitantes y no dentro del municipio.

Doña Catalina Barragán Magdaleno afirma que hay que ser sensatos y decir la verdad, no engañar a nadie y menos desde este Pleno, en la reunión que se celebró en el Centro de Recepción de Visitantes, que todos estuvimos presentes, se informó del proyecto, y no son ecologistas en acción quienes han promovido el Proyecto sino que a raíz de la situación que está atravesando el lobo ibérico en Andalucía la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha puesto en marcha un programa de recuperación de esta especie, es por tanto la Junta de

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

Andalucía quien está promoviendo y promocionando este proyecto, decir otra cosa es mentir porque esto es así nos guste o no, es el Partido Socialista quien lo está liderando. El Partido Socialista es quien gobierna en Andalucía y en España y quien puede decir que este proyecto no lo quiere implantar pero, por el contrario, no lo hace sino que lo incentiva.

Considera que hay que explicarle a las vecinas y los vecinos que aunque toda la zona afectada votara en contra, son la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, Partido Socialista, quienes tienen que decir no a Europa cosa que no están haciendo sino que lo están promoviendo. De este modo la Sra. Alcaldesa, piensa que el Grupo Municipal PSOE de Cardeña trae esta Moción con buena voluntad y le plantea no que retiren la Moción, porque considera que está bien planteada, sino que den un margen de tiempo para que se hagan esas reuniones con todos los colectivos y que explique de forma clara si el objetivo es la reintroducción del lobo o solo es un cambio de actitudes como se contempla en este LIFE LOBO, pero que lo explique quienes están promoviendo el proyecto.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que en la reunión que se celebró en el Centro de Visitantes él preguntó quién ha promovido este proyecto y los Técnicos del programa explicaron de dónde venía el mismo y que el fin último del citado proyecto es la reintroducción del lobo. Como es cierto que el Partido Socialista está promoviendo este proyecto se trae esta Moción para que surta los efectos oportunos y quede claro que no están de acuerdo en la forma en que se ha gestionado el proyecto y con su fin último. De modo que el Partido Socialista de Cardeña no está de acuerdo con este proyecto y considera que no es acorde ni bueno para el desarrollo de Cardeña, considerando que le parece bien que se continúe informando a las vecinas y a los vecinos, pero que no se ponga en marcha un nuevo proyecto y que no se suelten lobos.

La Sra. Alcaldesa reitera la propuesta que ha hecho anteriormente de que deje sin votar hasta que se lleven a cabo las reuniones con el resto de colectivos del municipio.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE dice que la Moción se presentó en julio y estamos en noviembre, por lo que ha pasado suficiente tiempo para haber hecho más reuniones.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardeña.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018



Doña Catalina Barragán Magdaleno afirma que sería un gesto de generosidad por parte del Grupo Municipal PSOE dar ese margen de tiempo para los vecinos y a partir de ahí se trae nuevamente la Moción y se vota.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE afirma que ha pasado suficiente tiempo desde el mes de julio y cree que igual que ha pasado con el proyecto actual que se está ejecutando hasta 2020, que se ha implantado de forma callada, lo mismo va a pasar con el siguiente proyecto de reintroducción del lobo y cree que votar esta Moción sería el siguiente paso para parar el proyecto.

La Sra. Alcaldesa le indica a Don José Manuel Ruiz Galiano que debe ser consciente que el resultado de la votación, que salga en este Pleno respecto a la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, no para absolutamente nada.

Don José Manuel Ruiz Galiano afirma que el Ayuntamiento de Cardeña tiene las limitaciones que tiene, pero quiere que se quede claro el posicionamiento del Partido Socialista de Cardeña en este asunto y que la finalidad del proyecto actual es llegar a hacer otro proyecto para la recuperación del lobo con el que no está de acuerdo el Grupo Municipal PSOE.

Acto seguido interviene Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDel, poniendo de relieve que lo que afirma el Portavoz del Grupo Municipal PSOE será porque él tiene otra información de que en el futuro va a haber suelta de lobos, ya que esta información no le consta a él en absoluto porque de lo que tiene conocimiento es de que se trata de un proyecto informativo que considera correcto ya que hasta ahora los ganaderos han estado perdidos en este asunto, cuando los lobos le han matado algún animal han tenido problemas para cobrar la

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

indemnización e incluso casos que no han llegado a cobrar nunca. Ahora tienen la oportunidad de informarse los ganaderos sobre todo este asunto y no tener tanto miedo, estando a favor de que se recupere lo que hay, no de suelta de lobos. Mantiene que lo primero que hace falta es más información sobre este tema, sobre indemnización por ataques y otras cuestiones que le puedan afectar a los ganaderos, y, en segundo lugar, tener claro cuál es el contenido de proyecto a partir del año 2020, si es cierto o no que va a haber suelta de lobos, porque el proyecto que está ahora llevándose a cabo le parece positivo si se hace bien y se gestiona correctamente.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que cada Grupo Municipal tiene su opinión personal y su posicionamiento político respecto de este tema, porque el sistema agrosilvopastoril que tenemos en Cardeña determina que no tenga cabida el lobo que lo que puede hacer son ataques sanguinarios. Afirma que actualmente hay lobos y que es la gente que está en el campo quien lo sabe, y Cardeña no es Asturias donde no existen alambradas y los ataques son masivos, el lobo se va a recuperar porque viene para abajo, cuándo va a llegar no se sabe por eso hay que estar preparados. El día 2 de diciembre son las elecciones al Parlamento de Andalucía y gobierne quien gobierne el proyecto va a seguir adelante y hay que preguntarse si los ganaderos tienen aseguradas las indemnizaciones o no, y si hay jóvenes ganaderos a quienes les interese quedarse con explotaciones con la amenaza del lobo, y puede pasar como en Castilla-León que lleguemos a tener pueblos de 10 a 15 personas y supone que esto no es lo que queremos para Cardeña o por lo menos no es lo que quiere el Partido Socialista para Cardeña porque esta Moción es fruto del consenso del Partido y de las reuniones que se han tenido.

Doña Catalina Barragán Magdaleno dice que parece ser que el Portavoz del Grupo Municipal PSOE tiene una información directa de la Delegación de Medio Ambiente o de la Consejería de Medio Ambiente que el resto de la Corporación no tiene, por lo que propone convocar una reunión con el Delegado de Medio Ambiente y todos los Portavoces de los Grupos Municipales y llevar esta Moción, e incluso la que ha presentado ASAJA, y verla con ellos y que aclaren todas las dudas ya que es la propia Delegación quien puede aportar la máxima información porque es quien promueve y gestiona el proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018



El Portavoz del Grupo Municipal PSOE dice que no ha sido con el Delegado de Medio Ambiente con quien ha tenido las reuniones sino con los Técnicos de la Delegación y que han sido anteriores y en el municipio e incluso han venido técnicos del Europa y han estado en el Ayuntamiento porque a él le han invitado.

Doña Catalina Barragán Magdaleno afirma que esos Técnicos de Europa vinieron a Cardeña pero al Ayuntamiento no, la reunión se hizo con el Comité Europeo cree recordar en una finca, reiterando la propuesta de solicitar una reunión con los Técnicos de la Delegación de Medio Ambiente para ir unidos en este sentido y no ir cada uno por su lado por la preocupación de los vecinos de Cardeña, y a partir de la reunión tomar la decisión que cada cual considere oportuna.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE afirma que desde julio que está presentanda esta Moción ya se podía haber propuesto esta reunión, no obstante solicita a la Presidencia cinco minutos de receso para consensuar con su Grupo Municipal la decisión.

Transcurrido el tiempo solicitado por el Grupo Municipal PSOE, Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz de dicho Grupo Municipal, considera que ha habido tiempo suficiente y al no estar de acuerdo en la forma en que se ha gestionado este proyecto LIFE LOBO, lo que procede en este momento es que se someta a votación la Moción, con independencia de que se continúen realizando las reuniones informativas.

A continuación Doña Catalina Barragán Magdaleno pone de relieve que el posicionamiento del Grupo Municipal IU-LV-CA va a ser a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, pero dejando claro los siguientes puntos:

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

- 1.- Que el Partido Socialista en la Junta de Andalucía y en el Gobierno Central, son quienes promueven este proyecto y quienes lo gestionan, que no es un proyecto municipal sino europeo y se vote lo que se vote en el Ayuntamiento de Cardeña, el acuerdo que se tome no le va a influir en absoluto al proyecto LIFE LOBO.
- 2.- Que por parte del Partido Socialista se ha gestionado muy mal este proyecto por la falta de participación activa que se le ha dado a la población del territorio y la desinformación al respecto.
- 3.- Como a IU-LV-CA lo que le preocupa es el malestar que hay entre las vecinas y los vecinos de Cardeña por esa falta de información al respecto del LIFE LOBO, se va a continuar trabajando para que se de esa información y se tenga en cuenta a la población del territorio.

Tras el debate suscitado, el Pleno en votación ordinaria por CINCO VOTOS A FAVOR, emitidos por los tres miembros presentes del Grupo Municipal IU-LV-CA y los dos miembros integrantes del Grupo Municipal PSOE y DOS ABSTENCIONES emitidas por el miembro del Grupo Municipal CDeI y el miembro presente del Grupo Municipal PP, acuerda PRESTAR SU APROBACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, anteriormente transcrita, y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

## **II.- PARTE NO RESOLUTIVA**

<b>PUNTO 8.-</b>	<b>RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.</b>
------------------	-------------------------------------

Se da cuenta al Pleno municipal de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno y comprendidas entre los números 510 hasta el número 630 ambos inclusive.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardeña.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018





**PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON JULIÁN RUEDA FERNÁNDEZ,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CDeI.**

- En primer lugar Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, da la enhorabuena al Equipo de Gobierno por la Feria del Lechón, sobre todo porque no ha habido ningún accidente que lamentar, considerando que le da la sensación de que la participación ha sido algo inferior pero ha salido todo muy bien.

- Ruega a la Sra. Alcaldesa que se tomen las medidas oportunas para corregir la laguna que crea en la esquina de la Plaza con la Calle Iglesia en la acera del Hostal. Se ha colocado una rejilla en la Calle Iglesia que hace que el agua vaya hacia a esta zona, de acuerdo con lo indicado ruega a la Sra. Alcaldesa que se tomen las medidas oportunas para arreglar esta zona.

Acto seguido interviene la Sra. Alcaldesa agradecimiento al Portavoz del Grupo Municipal CDeI las felicitaciones por la Feria del Lechón considerando que es una felicitación que corresponde a todo el pueblo porque esta Feria se ha convertido en algo que todos los vecinos y los vecinos sienten como suya, participan y colaboran en todo lo que se le pide, para aparcamientos fundamentalmente. Este año 5 de los aparcamientos han sido particulares y los han cedido gratuitamente y sin ningún problemas, además, afirma Doña Catalina Barragán Magdaleno, desde 2015 que se vienen realizando los actos de los hermanamientos del lechón con otros productos o eventos, estos actos han funcionado muy bien, así como los pueblos invitados y evidentemente también la Feria es un éxito gracias a los establecimientos que sirven los productos, así como la

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

contratación de la seguridad que ha funcionado muy bien. Este año, asimismo, se ha contratado un servicio de ambulancia para el sábado que es el día de mayor afluencia de modo que poco a poco se va mejorando la Feria.

Respecto a la cuestión segunda que plantea el Sr. Rueda responderle que el Ayuntamiento ya se ha puesto en contacto con la empresa del agua (EMPROACSA) y se va a arreglar poniendo un sifón más grande entre la puerta del Hostal y la esquina de la calle, ya que el sifón que está en estos momentos es el antiguo que no funciona como debería. Agradece al Sr. Rueda el interés mostrado por esta situación pero ya desde que los vecinos plantearon la queja al Ayuntamiento se hicieron las gestiones con EMPROACSA para corregir estas deficiencias.

**- En relación con el UED, que se va a terminar por el Ayuntamiento, el Portavoz del Grupo Municipal CDeI manifiesta que la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, ha dicho que habrá más de 12.000 plazas para estos servicios, considerando que a lo mejor Cardeña tiene suerte y le toca alguna de estas plazas.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno manifiesta que la verdad es que el Centro de Día se va a quedar terminado y el único problema es si ahora la Junta de Andalucía va a concertar las plazas o no, puesto que en el caso de que no se concierten las mismas difícilmente ninguna persona mayor de Cardeña con las pensiones que tienen pueden pagar una plaza en este Centro. El anuncio que ha hecho la Presidenta de la Junta de Andalucía es un anuncio electoral afirma la Sra. Alcaldesa, y mucho se teme que será así porque tiene su trampa y ahí están los informes de las personas que dirigen Residencias y Centros de Mayores que advierten de la pequeña-gran trampa de esas declaraciones. El Equipo de Gobierno continúa insistiendo en este tema por considerar imprescindible que esas plazas se concierten y la realidad hasta ahora es que hay más de 150 Centros en toda Andalucía terminados y equipados que están cerrados por la falta de concierto de plazas por la Junta de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018



**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMUALDAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, DON JOSÉ MANUEL RUIZ GALIANO.**

- Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se suma a las felicitaciones manifestadas por el Portavoz del Grupo Municipal CDeI sobre la Feria del Lechón, considerando que todos los años no va a acompañar el buen tiempo más si se continúa poniendo más atrás esta Feriañ lo que considera es peor por el tiempo.
- Indica que la Sra. Alcaldesa tiene pendiente el informe sobre los postes de la Calle Villanueva.
- Manifiesta que las Auxiliares de Ayuda a Domicilio le han comentado que algunas de estas personas que trabajan en este Servicio tienen pocas horas en sus contratos y se están contratando a personas de fuera del municipio, preguntando a la Sra. Alcaldesa por qué se está contratando gente de fuera cuando las Auxiliares de Cardeña tienen pocas horas en sus contratos.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que no es que haya personas que tengan pocas horas y se contrate a una persona de fuera de Cardeña, la mayoría de la Auxiliares tiene 4:50, 5 o 6 horas/día en sus contratos. La única persona que tenía menos horas con los casos nuevos de dependencias se le han incrementado las horas de trabajo, el problema que hay es que para poder trabajar en este Servicio de Ayuda a Domicilio es necesario acreditar una titulación y formación específica, y no existe ninguna persona en Cardeña que quiera trabajar en Ayuda a Domicilio que disponga de la titulación requerida. Cuando se dan las circunstancias y concurren bajas del personal contratado, vacaciones, días de asuntos propios, o días de permiso por enfermedad de familiares, no hay como cubrir el servicio porque no hay personas disponibles, tan solo ha venido y de forma muy puntual cuando se han dado estas circunstancias excepcionales una Auxiliar de fuera de Cardeña unos días, solamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta si a las Auxiliares que tienen 4 o 5 horas al día no se les puede aumentar la jornada laboral hasta 8 horas para cubrir esas situaciones.

La Sra. Alcaldesa responde que el problema es de horario, ya que a partir de las dos de la tarde ningún mayor quiere que se le preste el servicio, a una persona mayor dependiente quiere que se le bañe por la mañana no a las 2 de la tarde. Se intenta acomodar las jornadas laborales de las Auxiliares a las necesidades que tienen las personas dependientes, que son a quienes nos debemos, se puede llegar a la jornada de 8 horas/día pero es muy difícil que una persona dependiente que esté encamada esté esperando con los pañales puestos hasta las 2 de la tarde.

- **Solicita un informe, referido a final del año, del servicio de Ayuda a Domicilio que ha prestado el Ayuntamiento con sus recursos propios.**
- **Solicita que se retome la petición de hacer una visita por todos los edificios e infraestructuras municipales.**
- **Comunicar que en el edificio que tiene la Sociedad de Cazadores, que es del Ayuntamiento, se ha caído el techo de las escaleras y está entrando agua.**

La Sra. Alcaldesa afirma desconocer esta situación pero se mirará mañana que viene el Arquitecto al servicio del Ayuntamiento.

- **Pregunta cuántos vehículos tiene el Ayuntamiento y en que estado se encuentran.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que el Ayuntamiento tiene dos vehículos, una furgoneta grande que se compró el año pasado y la pequeña que se ha subvencionado por la Junta de Andalucía, que están en perfecto estado ambos. Además está el coche antiguo que está en muy mal estado y no merece la pena repararlo.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018



Don Tomás Álvarez Buenestado, Concejal del Grupo Municipal PSOE, pregunta por la máquina elevadora.

La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente el Ayuntamiento tiene una máquina elevadora que se encuentra en un taller en Córdoba para ser reparada, ya que se rompió el año pasado, para repararla hay que incluir una partida en el Presupuesto de 2019 ya que en estos momentos no hay consignación presupuestaria.

**- Pregunta al Concejal de Deportes por la gestión de la pista de padel.**

Don Francisco Javier Álvarez Romero responde que se ha venido usando por algunas personas, no obstante, indica que ahora con la obra del Campo de Fútbol está cerrada por razones de seguridad.

**- Pregunta el estado que se encuentran las obras del Campo de Fútbol y si se van a cumplir los plazos.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que están muy avanzadas y si lo consideran oportuno se puede hacer una visita a las obras comunicándose a la Dirección Facultativa.

**- Pregunta por el problema que tienen los camiones para pesar en la báscula los fines de semana, y si habría alguna posibilidad de que pudieran obtener las fichas en la báscula, y si la recaudación está siendo buena.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno contesta que hay fichas en NANTA, pero no obstante



en la báscula están puestos los teléfonos para que se llame cuando se vaya a pesar en fin de semana. Respecto a la recaudación de la báscula no puede ahora dar una cifra de la recaudación, pero se está utilizando y los usuarios le transmiten al Ayuntamiento que el pesaje es más cómodo y más fácil que con la báscula anterior.

**- Pregunta si con la recaudación podría colocarse algún tipo de máquina para expedir las fichas de pesaje en la báscula.**

La Sra. Alcaldesa responde que hace unos meses forzaron la puerta de la báscula pensando que dentro había dinero. La recaudación se ha invertido en comprar más monedas y tarjetas, que son las que se usan más, poner el funcionamiento de la báscula con dinero no es adecuado por los robos ya que funcionando con fichas, como funciona, ya han forzado la puerta una vez pensando que había dinero dentro.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la Sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho. Doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A01 BA16 8E75 BE4E 1B9D**



2A01BA168E75BE4E1B9D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/11/2018

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/11/2018